

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN

#### **Notificación previa de una operación de concentración**

**(Asunto COMP/M.4946 — Goldman Sachs/Sintonia SpA/Sintonia)**

**Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 272/10)

1. Con fecha 29 de octubre de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas The Goldman Sachs Group, Inc. («Goldman Sachs», EE.UU.) y Sintonia SpA («Sintonia SpA», Italia) perteneciente al grupo Benetton adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la empresa Sintonia SA («Sintonia», Italia) a través de adquisición de acciones.

2. Ambito de actividad de las empresas afectadas:

- Goldman Sachs: sociedad de banca de inversiones internacionales y de gestión de valores e inversiones que ofrece una amplia gama de servicios de inversión y de gestión de valores e inversiones a escala mundial,
- Sintonia: holding del grupo Benetton para participaciones en empresas activas en el sector de infraestructuras.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup> se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.4946 — Goldman Sachs/Sintonia SpA/Sintonia, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.